



DECRETO: 1852

TEMUCO: 23 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 204 del 19.02.2018 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias 2018 del Centro Comunitario de Salud Familiar Las Quilas.
- 5.- Actividad "Las familias en Las Quilas bailamos para mantenernos sanos" Cecosf Las Quilas, dependiente del DSM Temuco.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad "Las familias de Las Quilas bailamos para mantenernos sanos", Cecosf Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	" Las familias en Las Quilas bailamos para mantenernos sanos"
Fecha y lugar de la actividad	Noviembre 2018 Cancha techada Las Quilas
A quienes va dirigida	A toda la comunidad perteneciente al sector de "Las Quilas", "Abraham Lincoln", "Ampliación las Quilas" y "Población Imperial" de la ciudad de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Promover la actividad física con la comunidad del sector.
Objetivo específico	Realizar actividad masiva de zumba
Cobertura estimada	100 personas.
Gasto programado	\$ 300.000 FONDOS A RENDIR, CONVENIO CECOSF 100 agua mineral de 350 cc Colaciones saludables Implementación deportiva
Evidencia de la actividad	Fotografías.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32-27.00 en el ítem 22.12.002.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/ bgm.  
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

